



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REVILLARRUZ

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de febrero de 2016, ha aprobado provisionalmente el Reglamento por el que se regula la cesión de uso de locales municipales.

Se expone al público, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el plazo de treinta días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho periodo no se produjese alegación alguna.

En Revillarruz, a 1 de febrero de 2016.

El Alcalde,  
Andrés Saiz Saiz